CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, núm. 1147/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo derechos fundamentales núm. 1147/2009, por don Alejandro Gilera Baena, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 4 de marzo de 2009, que determina la lista definitiva de aprobados para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Ingeniería Industrial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2009, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Propuesta de Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha acordado la propuesta resolución provisional de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de

Paz, en la que se relacionan las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado, deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora, en el plazo de diez días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de quince días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 5 de la resolución provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha propuesta estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, y en la página web de la Consejería (http://www.cjap.junta-andalucia.es) a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un resumen del Convenio de Colaboración que se cita, para llevar a cabo el Programa de captación del conocimiento para Andalucía.

C2A

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y en la cláusula novena del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Progreso y Salud, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero y único. Hacer público un resumen del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Progreso y Salud para la ejecución del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía.

ANFXO

Resumen del Convenio

Fecha de formalización: 8 de junio de 2009. Firmantes:

Don Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Don Juan Jesús Bandera González, Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud.